

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Matías Andrés Hänel Kirsten, [REDACTED]
y José Pedro Rogaler Wilson, [REDACTED]

[REDACTED], en representación de **Terrazas Transmisión S.A.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 78.111.752-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Apoquindo 6419, piso 3, oficina 302, comuna de Las Condes, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Coquimbo, Provincia de Limarí, comuna de Ovalle, el Proyecto denominado “S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “Proyecto”.

1. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Terrazas Transmisión S.A. proyecta la construcción de la obra denominada “S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra”. El objetivo de esta obra es inyectar la energía transportada por la “Línea 1x220 kV Parque Híbrido Las Terrazas - Seccionadora Las Terrazas”¹, al Sistema Eléctrico Nacional, por medio del seccionamiento de la “Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra”. El seccionamiento de esta línea será a través de la S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV.

El Proyecto está conformado por los siguientes subproyectos:

- S/E Seccionadora Las Terrazas.
- Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra.

¹ La cual, para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que es una obra proyectada, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

Por medio de la presente solicitud, se solicita concesión eléctrica definitiva por los subproyectos de “S/E Seccionadora Las Terrazas” y “Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra”, para efectos de la presente solicitud de concesión, se denominan en su conjunto como “**S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra**” o el “**Proyecto**”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presentan las características de los subproyectos que conforman el Proyecto:

2.1. S/E Seccionadora Las Terrazas.

La **S/E Seccionadora Las Terrazas** es una subestación del tipo seccionadora, la cual es considerada para el Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra. Esta instalación tendrá configuración interruptor y medio, con un patio en 220 kV con una potencia nominal en las barras igual a 1.000 MVA. Se considera en la construcción un espacio en plataforma para tres diagonales, siendo usadas por el Proyecto solo dos diagonales completas y una media diagonal, dejando espacio disponible en la subestación para la conexión de eventuales instalaciones futuras.

2.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra.

El Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra, se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas denominaciones, características y longitudes son las siguientes:

- A) Línea 2x220 kV Don Goyo - Seccionadora Las Terrazas:** Contempla un doble circuito, con dos conductores por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 580 MVA, por circuito, que seccionará la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra y se conectará a la S/E Seccionadora Las Terrazas. Esta línea tendrá una longitud total de 143,36 metros, comenzando su trazado en la estructura existente T-193, estructura perteneciente a la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 256.897,00 [m] y Norte 6.597.350,00 [m], y terminando en el marco de línea ML Terrazas 3, ubicada al interior de la S/E Seccionadora Las Terrazas, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 256.987,85 [m] y Norte 6.597.286,17 [m]. De dicha longitud solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 118,30 metros, comenzando su trazado en la estructura T-193, y finalizando en el punto PA ubicado en el deslinde de la S/E Seccionadora Las Terrazas. Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 118,30 metros.

- B) Línea 2x220 kV Seccionadora Las Terrazas - Punta Sierra:** Contempla un doble circuito, con dos conductores por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 580 MVA, por circuito, que seccionará la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra y se conectará a la S/E Seccionadora Las Terrazas. Esta línea tendrá una longitud total de 565,77 metros, comenzando su trazado en el marco de línea ML Terrazas 2, ubicado al interior de la S/E Seccionadora Las Terrazas, en las coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 257.079,09 [m] y Norte 6.597.324,91 [m], y terminando en la estructura T-194 (Existente), estructura perteneciente a la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra, ubicada en las

coordenadas UTM WGS84 Huso 19S Este 256.874,00 [m] y Norte 6.597.008,00 [m]. De dicha longitud solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 519,72 metros, comenzando su trazado en el punto PB ubicado en el deslinde de la S/E Seccionadora Las Terrazas y finalizando en la estructura T-194 (Existente). Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 519,72 metros.

3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo.

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO Y TRAZADO

4.1. S/E Seccionadora Las Terrazas.

Las instalaciones de la S/E Seccionadora Las Terrazas tendrán una superficie de 16.809 metros cuadrados, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 1. Coordenadas vértices Polígono de Servidumbre S/E Seccionadora Las Terrazas.

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
S1	257.139,87	6.597.316,35
S2	256.999,08	6.597.223,57
S3	256.944,22	6.597.306,82
S4	257.085,01	6.597.399,60

En el Plano General de Obras SLTSLDP-PGO se detalla el área de emplazamiento de la S/E Seccionadora Las Terrazas, indicando la superficie correspondiente a la S/E Seccionadora Las Terrazas y la superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica para el emplazamiento de esta. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances de la misma, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

4.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra.

A) **Línea 2x220 kV Don Goyo - Seccionadora Las Terrazas:**

La Línea 2x220 kV Don Goyo - Seccionadora Las Terrazas tiene una longitud total de 143,36 metros, comenzando su trazado en la estructura T-193 (existente), perteneciente a la Línea 2x220 kV Don Goyo – Punta Sierra y termina en el marco de línea ML Terrazas 3 ubicada al interior de la subestación S/E Seccionadora Las Terrazas.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para Línea 2x220 kV Don Goyo - Seccionadora Las Terrazas asciende a 118,30 metros, comenzando su trazado en la estructura T-193 (existente), ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 256.897,00 metros y Norte 6.597.350,00 metros y finalizando en el punto PA, ubicado en el deslinde de la subestación S/E

Seccionadora Las Terrazas en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 256.966,92 metros y Norte 6.597.272,38 metros. Tanto el punto PA como la estructura T-193 (existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SLTSLDP-PGO.

B) Línea 2x220 kV Seccionadora Las Terrazas - Punta Sierra:

La Línea 2x220 kV Seccionadora Las Terrazas - Punta Sierra tiene una longitud total de 565,77 metros, comenzando su trazado en el marco de línea ML Terrazas 2, ubicado al interior de la subestación S/E Seccionadora Las Terrazas y terminando en la estructura T-194 (existente), estructura perteneciente a la Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva La Línea 2x220 kV Seccionadora Las Terrazas - Punta Sierra asciende a 519,72 metros, comenzando su trazado en el punto PB, ubicado en el límite de la subestación S/E Las Terrazas en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 257.117,54 metros y Norte 6.597.350,25 metros y finalizando en la estructura T-194, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 256.874,00 metros y Norte 6.597.008,00 metros. Tanto el punto PB como la estructura T-194 (existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras SLTSLDP-PGO.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

En su recorrido, el Proyecto afectará únicamente predios particulares. No se afectarán bienes municipales ni fiscales, ni se ocuparán bienes nacionales de uso público.

Sobre los predios particulares, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas, las servidumbres eléctricas definitivas y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de predios afectados por el trazado, acompañado en el primer otrosí de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

Además de los antecedentes de cada predio, se exhibe el detalle de la superficie y longitud de servidumbres definitivas, incluyendo la de servidumbre de tránsito destinada a la construcción y uso de la línea eléctrica, amparada en lo dispuesto en el artículo 58° de la LGSE y artículo 71° literal a.8 del Reglamento de la LGSE. En efecto, la servidumbre de tránsito definitiva solicitada se hace estrictamente necesaria para el establecimiento, la operación y mantenimiento del Proyecto, por cuanto no es posible técnicamente transitar por la franja de servidumbre en parte del trazado de la Línea sobre los predios afectados, ni acceder directamente a las áreas de servidumbre del Proyecto desde los caminos públicos cercanos, cuya justificación técnica se detalla en el Anexo 3 acompañado a la presente Solicitud.

Adicionalmente, se exhibe el detalle de la superficie y longitud de las servidumbres de ocupación temporal, las cuales resultan necesarias para la expedita construcción de las obras, y se encuentran amparadas en lo dispuesto en el 59° de la LGSE y artículo 71 literal a.9 del Reglamento de la LGSE. Estas servidumbres se solicitan por el mismo plazo de construcción del Proyecto indicado en el cronograma

informado en el ítem 7 del presente documento, esto es, por el plazo de 21 meses, comenzando en el mes número 1 y finalizando en el mes 21 del mencionado cronograma.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

La ejecución del Proyecto implica el seccionamiento de una línea de transmisión existente, por lo que esta se considera una instalación afectada. Esta obra se denomina Línea 2x220 kV Don Goyo – Punta Sierra, perteneciente a Centella Transmisión S.A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente la afectación indicada precedentemente, sin que existan otros cruces, afectaciones, ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las obras se estima en veintidós (22) meses. El plazo de las obras se iniciará cumplidos doce (12) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras pueden iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios de los predios afectados.

Tabla 2. Cronograma de ejecución de las obras.

Actividades	Meses																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Seccionamiento Línea 2X220 kV Don Goyo - Punta Sierra																						
Instalación de faenas	■	■	■	■																		
Montaje de estructuras					■	■	■	■														
Tendido cable aéreo									■	■	■											
Construcción del Proyecto	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Pruebas y puesta en servicio																					■	■
S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV																						
Instalación de faenas	■	■	■	■	■	■	■	■														
Montaje electromecánico									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Construcción del Proyecto	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Pruebas y puesta en servicio																					■	■

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto total del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$21.137.306.404 (veintiún mil ciento treinta y siete millones trescientos seis mil cuatrocientos cuatro pesos chilenos) actualizado al 16 de septiembre de 2025. Este presupuesto supone la suma de CLP \$6.341.191.921 (Seis mil trescientos cuarenta y un millones ciento noventa y un mil novecientos veintiún pesos chilenos), correspondiente a la obra denominada “Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo – Punta Sierra” y la

suma de CLP \$14.796.114.483 (catorce mil setecientos noventa y seis millones ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos chilenos), correspondiente a la obra denominada “S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV”.

El detalle por ítem de dichos presupuestos, en moneda nacional, se indica en capítulo X de la Memoria Explicativa.

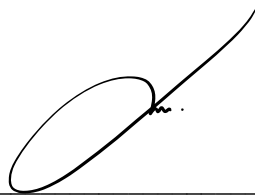
De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Terrazas Transmisión S.A**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**S/E Seccionadora Las Terrazas 220 kV y Seccionamiento Línea 2x220 kV Don Goyo - Punta Sierra**”.

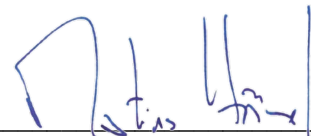
PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa, junto con memoria de distancias eléctricas.
3. Plano General de Obras SLTSLDP-PGO, compuesto de 6 láminas.
4. Planos Especiales de Servidumbre.
5. Antecedentes Legales.
6. Formulario OP Virtual.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular Electrónico N°297809, de fecha 11.09.2025, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Terrazas Transmisión S.A** el siguiente correo electrónico: [REDACTED]



José Pedro Rogaler Wilson
Terrazas Transmisión S.A



Matías Andrés Hänel Kirsten
Terrazas Transmisión S.A